



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte N° 3000-8588-2025

VISTO: La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 2738/19, dictada el 16 de octubre de 2019, por medio de la cual “*se habilita la designación de magistrados que no han prestado juramento por no encontrarse en funcionamiento el órgano jurisdiccional que habrán de integrar, a los efectos de subrogar organismos del mismo fuero e instancia, aún de un departamento judicial distinto para el que cuentan con decreto de designación*”,

Y CONSIDERANDO: 1º) El análisis continuo que realiza la Secretaría de Planificación, respecto a la cantidad de vacantes a nivel provincial, así como las necesidades constatadas en los órganos del Fuero Penal de varios Departamentos Judiciales.

2º) El decreto N° 2357 para el Fuero Penal en el Departamento Judicial Moreno – Gral. Rodríguez, que designó a la actual titular del Juzgado de Garantías N° 3 de ese Departamento Judicial, Dra. María Celina Ardohain, como jueza integrante de la futura Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal.

3º) Que, el próximo 24 de agosto, conforme lo dispuesto por Resolución de Corte N° 1717/26, comenzará a funcionar la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial

Moreno-General Rodríguez, momento a partir del cual quedará vacante el Juzgado de Garantías N° 3 de ese Departamento Judicial, atento su actual titular asumirá sus funciones como camarista.

4º) Que, a su vez, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1666/25, se designó al Dr. Ignacio Gallo como juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial Moreno – Gral. Rodríguez, que aún se encuentra sin funcionar.

Que, el futuro magistrado comunicó su voluntad de jurar de manera anticipada a los efectos de subrogar órganos vacantes en el Fuero Penal y, ante el requerimiento realizado por la Secretaría de Planificación en el marco de la Resolución N° 2738/19, manifestó su conformidad para desempeñarse en los Departamentos Judiciales de San Martín, La Matanza, Merlo y Morón.

5º) Que, analizando la carga de trabajo de los órganos, así como también las posibilidades de subrogancia, en los departamentos judiciales explicitados en el cuarto considerando de la presente, se estima conveniente habilitar el juramento anticipado del Dr. Ignacio Gallo a los efectos de desempeñarse en el Juzgado de Garantías N° 3 de Moreno – Gral. Rodríguez.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo establecido en el artículo 4º del Acuerdo N° 3971 y 1º del Acuerdo N° 4148;

R E S U E L V E

Artículo 1º: Disponer que el cargo vacante - 22940 - tenga la denominación presupuestaria de Juez de Tribunal en lo Criminal (Grupo 13 - Nivel 20) y asignarlo al Tribunal de igual denominación N° 3 del Departamento Judicial Moreno - Gral. Rodríguez (PRG 19 - Administración de Justicia).

Artículo 2º: Autorizar, **a partir del día 24 de agosto de 2026** y previa intervención de la Secretaría de Personal, a la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, a tomar juramento al Doctor Ignacio Gallo como Juez del Tribunal en lo Criminal N° 3 de ese Departamento Judicial (conf. Decreto del Poder Ejecutivo N° 1666/25) y disponer que el magistrado subrogue en el Juzgado de Garantías N° 3 departamental, a partir de su juramento y hasta nueva resolución.

Artículo 3º: Previo a su juramento, el magistrado deberá formalizar su consentimiento para subrogar órganos del Fuero Penal de los Departamentos Judiciales San Martín, La Matanza, Merlo y Morón. y, de ser necesario, los que establezcan las normativas de subrogación dictadas por la Suprema Corte de Justicia. (Ac. 3230, Res. N° 309/07, Res. N° 1216/08, Res. N° 3359/08, Res. N° 3535/09, Res. N° 1644/12), entre otras.

Artículo 4º: Solicitar al Doctor Gallo que -en los términos del artículo 5º de la Resolución N° 2738/19- al momento de culminar

sus funciones en el órgano que subrogue, presente, ante la Secretaría de Planificación, el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

Artículo 5º: Regístrese en la ciudad de La Plata. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio web de la Suprema Corte de Justicia.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 05/08/2026 13:53:44 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 06/08/2026 12:48:23 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 10/08/2026 19:34:25 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 11/08/2026 09:23:47 - TRABUCCO Nestor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



232901743003024338

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el
11/08/2026 10:14:50 hs. bajo el número RSC-2264-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.